

Los mecanismos del control social: el caso de la ex DIPBA.

María Eugenia Marengo*

Resumen.

La existencia de los archivos de las fuerzas de seguridad del Estado, considerados como “archivos de la represión”, fueron parte de mecanismos de persecución, control y vigilancia planificada sobre distintos actores políticos y sujetos de la sociedad civil, enmarcados en su mayoría en gobiernos de facto de diferentes períodos históricos, a lo largo del siglo XX.

En el siguiente artículo se analizará en particular el caso del ex archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, (DIPBA), considerando los orígenes y las prácticas que en la actualidad, luego de la apertura democrática, resignifican a estos archivos como productores de sentido en torno a la construcción de la memoria social de la última dictadura militar argentina.

Abstract.

The existence of the archives of the state security forces, seen as "files of repression" were part of mechanisms of persecution, control and surveillance planned on various political actors and subjects of civil society, framed largely in government of artifacts from different historical periods, throughout the twentieth century.

The following article analyzes in particular the case of the former Registry of the Directorate of Intelligence Police in the province of Buenos Aires, (DIPBA), considering the origins and practices that now, after the democratic opening, redefine these files as producers of meaning about the social construction of memory of the last military Argentine dictatorship.

* Lic. en Comunicación Social (UNLP). Becaria doctoral del CONICET con sede en el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdHICS), UNLP. Alumna de la maestría Historia y Memoria y del doctorado en Ciencias Sociales (UNLP). Integrante del proyecto “Leyes, justicias e instituciones de seguridad en Argentina y América Latina”, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. marengoecugenia@gmail.com

Los mecanismos del control social: el caso de la ex DIPBA

María Eugenia Marengo

Introducción.

El concepto de “archivos de la represión”, es utilizado para referirse a aquellos documentos que de alguna manera son testigos y evidencia de las atrocidades de las dictaduras militares en América Latina, que competen al pasado reciente. Tal como alude Karababikián, *“suelen denominarse- a grandes rasgos- archivos de la represión a aquellos producidos por instancias represivas legales o ilegales de las fuerzas de seguridad, archivos de derechos humanos o los producidos por personas u organizaciones de la sociedad que han sido objeto de la represión y archivos de la memoria (o en nuestras regiones de la dictadura) al conjunto de los mismos, aunque no hay acuerdos establecidos para estas denominaciones”* (Karababikián, 2004:4).

Sin embargo, el concepto de “archivos de la represión” surge como discusión entre los archivistas en 1993, cuando el Consejo Internacional de Archivos, en la Conferencia de su Mesa Redonda celebrada en México, definió conformar “un Grupo de Expertos” en Archivos de la Represión de los regímenes recientemente desaparecidos, para tratar de ofrecer una reflexión compartida sobre su problemática, a la vez que una serie de recomendaciones para su tratamiento (Karababikián, 2004).

De este modo, esta categoría comprende a aquellos archivos producidos con el fin de la persecución política y la represión, y se encuentra directamente vinculada a la definición de “instituciones represivas”, por ser parte de los archivos de seguridad del Estado.

Los diferentes archivos de las fuerzas de seguridad del Estado ejecutados por diferentes agencias de control, se comprenden como archivos de la represión/control social, ligados a la concepción de “instituciones represivas”, ya que corresponden a los archivos de la seguridad del Estado, conformados como construcciones e instrumentos de clasificación del mundo de los agentes de seguridad que los produjeron (Da Silva Catela, 2007).

Se consideran las categorías de instituciones represivas que ha establecido el grupo de trabajo UNESCO- ICA (Consejo Internacional de Archivos), que incluye: servicios de inteligencia, cuerpos paramilitares, tribunales especiales, campos de concentración, prisiones especiales, centros psiquiátricos para la "reeducación" y otros.

Esta definición engloba a las instituciones creadas por los propios regímenes represivos con el objetivo de garantizar la existencia de los mismos. Pero, dicho de grupo de trabajo, también

ha encontrado documentación de carácter represivo en lo que se consideran las instituciones tradicionales de la Administración Pública de los Estados, que permanecieron luego de la caída de los regímenes autoritarios. Por lo tanto, desde esta perspectiva se integró como instituciones represivas a las Fuerzas Armadas, la Policía y Cuerpos de Seguridad, Tribunales Ordinarios y Órganos de la Administración Civil.

Este trabajo hará especial hincapié en las características del archivo perteneciente a la ex Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, conformado en el año 1956. De este modo, a partir de pensar una clasificación particular para este tipo de acervos documentales que son parte de contextos dictatoriales, se relevó la siguiente clasificación de archivos de la dictadura en la Argentina:

- 1- *Archivos generados por instituciones de seguridad del Estado, con fines represivos;*
- 2- *Archivos generados por organizaciones (o personas) de la sociedad civil, con fines de defensa, oposición o resistencia;*
- 3- *Archivos generados por comisiones investigadoras, con fines de conocimiento de la verdad, procesos judiciales y acciones reparatorias. (Karababikián, 2004:15) .*

Los acervos de documentación encontrados en distintos países de Latinoamérica en el marco de dictaduras militares, ponen al descubierto un sistema de control ejecutado en toda la región, organizado en archivos y ficheros que visibiliza una pretendida intencionalidad de perseguir, reprimir, torturar, asesinar, a personas y colectivos sociales, políticos y culturales.

La nominación que se utiliza, “archivos de la represión”, o de “control social”, indica un distintivo al resto de los acervos históricos. Pretende desde su concepto instalar una mirada ideológica y un posicionamiento político que indica, tal como lo manifiesta Funes (2008), la estrategia de una “burocracia del mal”, organizada tanto para reprimir personas como ideas, y cómo sus aparatos represivos se sustentaron sobre la base de esta especie de “armazón documental” (da Silva Catela, 2007), fundamental para la persecución y para el sostenimiento de los distintos regímenes represivos.

1. La inteligencia como instrumento del aparato policial

La inteligencia como función de la policía puede trazar sus orígenes en aquella definición que alude a esta práctica como la prevención de la prevención, que en términos de Hélene L' Heuillet, se plantea que, en lugar de prevenir los delitos, los crímenes y las contravenciones y de buscar a los culpables de los mismos para entregarlos a la justicia, como hacen las policías

de orden y judicial, *“la policía de inteligencia (pólice de renseignement), ocupada de conocer la mente pública (l’esprit public)”*, se inserta con la intención de *“auscultar la opinión al fin de instruir al poder sobre el estado de ánimo (l’ état d’esprit) y las reacciones de la población, y detecta las actividades subversivas”* (L’ Heuillet 2010: 29).

De este modo, la autora plantea que la función de la policía de inteligencia (pólice de renseignement), en tanto su carácter anticipatorio, surge al servicio del Estado y de su política, como protectora de sí misma, el Estado crea sus instituciones, en tal sentido la inteligencia policial se establecerá para recolectar y clasificar un saber, *“al punto de constituer una verdadera “erudición de Estado”* (L’ Heuillet 2010: 29).

Sin embargo, en el marco de la República como medio de gobierno, la libertad de expresión se halla como principio regulatorio que contiene a su esencia política, la información toma un carácter público, por lo que aquella mente pública no debería ser espiada, en tanto y en cuanto, su contenido se ha vuelto más visible, el *“conocimiento se ha vuelto más fácil porque la sociedad se pone en cierto modo a disposición del Estado. No son los métodos los que se transforman y pasan a ser más transparentes, sino el objeto el que se muestra a la vista de todos”* (L’ Heuillet 2010: 38).

La inteligencia se conforma así como un instrumento del aparato policial/militar, que en determinados contextos políticos su rol va a ser privilegiado dentro de las dependencias estatales de seguridad. Adentrados en el siglo XX, los llamados “archivos de la represión” fueron parte de una planificación política que por lo general correspondía a las dependencias de inteligencia, tanto militar como policial. Éstos se constituían, *“como garantes últimos de la seguridad del Estado, habida cuenta de que en nuestras regiones la Doctrina de Seguridad Nacional otorgaba a las Fuerzas Armadas el control y la represión ideológica y política contra el “peligro comunista” en sus funciones “legales” de centralización de la información con fines represivos”* (Karababikián, 2004:16).

En esta policía que secuestra, espía y recolecta información para la conformación de los informes de inteligencia, la sospecha atraviesa la rutina de trabajo y se establece ante todo como un elemento innato, que preside a la recolección: *“Es una policía, que precisamente no juzga, prejuzga”* (L’ Heuillet, 2010: 37).

En tal sentido, tal como alude Foucault, el ojo se conforma como la metáfora de la policía. La mirada, en tanto vigilancia se inscribe en la disciplina policial para la indagación, inspección e identificación del sospechado. Este principio regulador de la mirada, se constituye como una de las fuentes de la policía de inteligencia del Estado. *“El ojo debe ver porque conduce y*

ordena. Es por el ojo que se le da una dirección a la acción. Esto es así porque el ojo no es la superficie en la cual se imprime la imagen de las cosas sino porque es activo” (L’ Heuillet, 2010: 198).

La práctica de la inteligencia materializada en los archivos de la represión, despliega una dimensión simbólica de la disciplina de los cuerpos en un sentido figurado: un extenso fichero que clasifica, ordena y jerarquiza el nivel de “peligrosidad” de aquellos “cuerpos” políticamente incorrectos, transformados en expedientes que conforman la identidad de la institución de control.

El propio archivo se configura como un dispositivo arquitectónico con toda una ingeniería organizacional aplicada al espacio, atravesado por una concepción de mundo que el Estado con su aparato policial concibe y que tiene el correlato directo con aquellos cuerpos custodiados transformados en papeles que los condenan y los convierten en delincuentes políticos. La física del poder y las técnicas de vigilancia se configuran como parte de una arquitectura del espacio, es la propia organización espacial del control que se trasladada a la arquitectura del archivo.

Este juego de las miradas aplicadas como parte del ejercicio de la disciplina va a conformarse como una herramienta para el agente de inteligencia. El proceso de observación en la práctica de la inteligencia, a contracara del planteo foucaultiano que evita la violencia, se esgrime como un proceso que puede tener como resultado el encarcelamiento, la tortura, la prohibición de partidos políticos, mientras que, en el marco de regímenes dictatoriales, el asesinato y la desaparición de personas.

“Los documentos que constituyen los acervos no son restos del pasado, sino productos de la sociedad que los fabricó” (da Silva Catela, 2007)

2. Los “archivos de la represión”

Europa Central y del Este, el Continente africano, América Latina, han sido regiones donde los mecanismos represivos del Estado han contado con acervos documentales cuya finalidad era efectivizar los métodos de control, persecución y represión en las sociedades. En períodos distintos quizás, pero en contextos semejantes, diversos países del mundo han implementado la maquinaria de la inteligencia durante el siglo XX, dato que no excluye la existencia de este tipo instituciones como medios de control social desde la consolidación de los Estados Modernos.

De este modo, considerando el informe realizado por la UNESCO- ICA¹, el encuentro con este tipo de archivos de control que incluyen expedientes con datos de personas, organizaciones políticas, secuestro de material y propaganda política, hasta documentación que compete a la vida íntima de las personas, tuvo que ver con los procesos de apertura democrática dados en las diversas regiones expresadas².

En el caso de América Latina, la década del '80 se ha caracterizado en la mayoría de los países latinoamericanos por la apertura de gobiernos democráticos después de varias décadas de dictaduras militares, interrumpidas, en algunos casos, por lapsos de gobiernos civiles. Sin embargo, así como los procesos dictatoriales tuvieron sus particularidades regionales, también así fueron los inicios democráticos, como la definición política sobre la existencia de los diversos “archivos de la represión”.

Es interesante destacar la caracterización que analiza Patricia Funes sobre América Latina, en función de los documentos hallados en la ex Dirección de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. A partir de la mención de América Latina en centros de estudios, textos académicos, políticos, literarios, dichas producciones fueron objeto de vigilancia y prohibición por parte de los “servicios letrados” de la inteligencia policial. En este sentido, la investigadora parte de la hipótesis de que “América Latina” fue considerada a priori como “comunista”, “revolucionaria”, “subversiva”, por las agencias estatales de seguridad. Más aún, cuando luego de la creación de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, dependiente de Naciones Unidas) en 1948, desarrolla “*un proceso de construcción institucional y teórica de las ciencias sociales latinoamericanas. Proceso en el que*

¹ En este primer trabajo el equipo incluyó información, en principio, de las instituciones represivas desaparecidas entre 1974 y 1994 en Alemania, Brasil, Chile, España, Hungría, Letonia, Lituania, Paraguay, Polonia, Portugal, Rusia, Sudáfrica y Zimbabwe. Se ha pretendido obtener: los nombres de los fondos documentales principales, las fechas extremas de los documentos conservados, su lugar de conservación y su volumen aproximado, así como, siempre que ha sido viable, la relación de las series documentales principales que contienen. A su vez, se ha visibilizado los mecanismos y las definiciones que se han tomado en los distintos países en función de qué políticas y criterios han adoptado para el uso de los acervos documentales de los regímenes represivos.

² Desde el informe del Portal UNESCO y el Consejo Internacional de Archivo se establece como, “ Por una parte, los países de Europa Central y del Este, que después de la II Guerra Mundial se habían situado bajo la órbita de la Unión Soviética en el mundo bipolar de la "Guerra Fría", comenzaron, desde la periferia que representaba Polonia, un proceso que culminaría a comienzos de los años noventa con la total debacle de las estructuras heredadas del estalinismo. El elemento más simbólico de este proceso lo representaría la caída del muro de Berlín y la reunificación alemana en 1989. (...)Por otra parte, el continente africano ha visto, a lo largo de un dilatado proceso de lucha, el final de los regímenes basados en la represión ejercida por el poder político sobre determinadas razas o grupos étnicos, desde la democratización de Zimbabwe hasta el hito fundamental que supuso el fin del régimen del Apartheid en Sudáfrica hace solamente unos meses”.

interactúan institutos universitarios, centros académicos independientes y organismos internacionales regionales como la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), creados en 1957 y 1967, respectivamente” (Funes, 2008:31).

En este contexto, muchos de los llamados “archivos de la represión”, han sufrido la destrucción y/ o la conservación en función de las políticas adoptadas en los distintos países que fueron atravesados por regímenes represivos y han contado con la existencia de archivos como una herramienta eficaz de control y persecución política. En este sentido, tal como expresa el documento elaborado por la UNESCO y el Consejo Internacional de Archivos, a la llegada democrática se le suma la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como referente común para todos los países, que se convirtió en un instrumento social insustituible para conformar las nuevas relaciones sociales (UNESCO- ICA: 2008).

Mientras que, para el caso argentino, da Silva Catela (2007) ha sistematizado, a partir de la descripción etnográfica de los archivos, la información de los seis acervos documentales de la represión que han tomado estado público en dicho país. De este modo, el relevamiento que realiza, arroja la existencia del archivo de la Ex Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA); los Expedientes sobre violaciones a los derechos humanos cometidos en el área del II Cuerpo del Ejército de Rosario, provincia de Santa Fé; el archivo de la Jefatura de Policía Unidad Regional II Rosario; del Departamento II de Inteligencia de Mendoza; la Unidad 6 de Rawson- Chubut, cárcel de Máxima Seguridad; archivo de la Policía Provincial de la Rioja, Edificio 2 de abril.

El caso de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, actualmente al amparo del trabajo y la gestión de la Comisión Provincial por la Memoria, constituye una gran muestra acerca de los métodos de control, vigilancia, y producción de informes en función de lo considerado “sospechoso”; “peligroso”, para las Fuerzas Armadas y la Policía de dicha provincia.

Tal como expresa Kahan (2008), los primeros trabajos realizados con los documentos de este archivo como fuente, evidencian los alcances y la penetración en la vida social e íntima de los ciudadanos/as, por parte del aparato de inteligencia de la policía. La cultura, la producción literaria y la música; el seguimiento a partidos políticos, a organizaciones sindicales, de mujeres, etc., fueron parte de las áreas sociales y políticas de incumbencia para la vigilancia policial.

De este modo, la sección Archivo y Fichero de la DIPBA tiene un potencial histórico en torno a comprender cuáles eran las lógicas y los mecanismos de registros de la propia inteligencia policial (Kahan, 2008), como así también se abre un mundo para la comprensión de la propia subjetividad de los agentes de seguridad que intervenían y caracterizaban lo que “observaban”, en el mejor de los casos, o reprimían, en función de una posición y ordenamiento jerárquico político ideológico, como de aquel submundo que comprendía a la soledad del agente en el momento de realizar “su trabajo”.

3.1 Antecedentes y orígenes de la DIPBA.

La Central de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, con jerarquía de Dirección se creó el 8 de agosto de 1956. El contexto histórico político enmarca esta definición en la caída del gobierno de Perón, con el Golpe de Estado denominado como “La Revolución Libertadora”. El país, al mando de autoridades militares tuvo como timón un objetivo claramente “desperonizador”, como anticomunista.

“El nuevo gobierno estableció por Decreto de Intervención Federal 3603 del 29 de diciembre de 1955, la disolución de la Dirección de Orden Público y designó a un integrante de las Fuerzas Armadas como interventor para reorganizar la dependencia. La creación de la DIPBA se explica en el escenario de la proscripción del peronismo y la redefinición de las fuerzas de seguridad en el contexto de la Guerra Fría. (Funes y Jaschek, 2005).

Las dependencias que antecedieron a la Dirección de Inteligencia, datan desde la década del '30; no obstante ello, la información secuestrada y elaborada con anterioridad al año 1956, cuando la función de inteligencia policial toma la jerarquía de Central, se mantuvo y formó parte de las readaptaciones y clasificaciones que el propio archivo fue adquiriendo al calor de los cambios políticos del país.

El reservorio documental que es parte del ex archivo de la DIPBA abarca desde el año 1932 hasta 1998. Se comprende que los documentos hallados con anterioridad a la última dictadura militar en la Argentina (1976-1983³), se conformaron como antecedentes directos de los mecanismos de inteligencia que fueron el sustento de la persecución y la represión política. Es por esta razón, que se han considerado “*archivos de la represión*” o “*archivos de control social*”, en el sentido de encontrar una categoría más amplia en su definición, que involucra también a breves períodos de gobiernos civiles.

³ El material que abarca el período 1976-1983, se encuentra secuestrado por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, en el marco de los Juicios por la Verdad.

Desde su origen, dicha agencia estatal tuvo cambios en su nombre que correspondieron a distintos grados de jerarquía, es decir, acorde al proyecto político de cada gobierno, fue obteniendo diversos niveles de importancia, hasta obtener la jerarquía de Dirección General de Inteligencia. Pero, tal como refiere Funes, su objetivo siempre estuvo apuntado a estigmatizar, espiar, perseguir, registrar y analizar; siendo éstos elementos claves para el montaje de la más feroz dictadura en nuestro país, perpetrada en 1976⁴.

En este sentido, las diferencias en los cambios de nombres (Funes y Jaschek, 2005) tienen una relación directa con los vaivenes políticos e institucionales de la Argentina. La priorización de la función y el mejoramiento, en tanto organización, de la inteligencia policial, tiene que ver con una mirada ideológica de país, donde el “sospechado”, y por lo tanto peligroso y vigilado, va cambiando también. Asimismo, tal como estudia Funes, en la década del '50 y del '60 todo apuntaba a definir e identificar al sujeto comunista, en tanto peligroso. Hacia 1966, las denominaciones en referencia al sujeto calificado como comunista, se ven variadas por una “inflación semántica”; ya no son “comunistas”, sino “extremistas”, esto se traslada en la clasificación del propio Archivo y Fichero de la DIPBA, donde *“originariamente ordenado por “mesas”, la información de la mesa “C” (Comunismo) deja de ser relevante hacia finales de los años sesenta, momento en el cual la mesa “DS” (“Delincuente Subversivo”) es el lugar por excelencia del registro, incluso más que la mesa “política”, “gremial” o “estudiantil”* (Funes, 2008: 30).

De este modo, el contexto de un proyecto nacional que apuntaba a “desperonizar” el país, y el sentimiento “anticomunista” de la región, de la mano de la Guerra Fría, propiciado por Estados Unidos, legitimaba el accionar de las fuerzas de seguridad y el despliegue de un aparato de inteligencia que ameritó el pasaje del “orden” al de “información” y de éste al de “inteligencia”. Mientras que en el mundo de las representaciones sobre los sujetos se estableció el tránsito del “delincuente político”, el “delincuente social” o el “comunista” genérico al de “delincuente subversivo” y más tarde al “delincuente terrorista” desde las enunciaciones, prácticas y registros de la DIPBA (Funes, 2008).

En abril de 1956 se creó la Dirección de Informaciones Antidemocráticas (DIA). Ésta tenía el objetivo de “reunir y coordinar los distintos organismos de seguridad del Estado: Jefe de Servicio de Inteligencia del Estado (SIDE), Servicios de Informaciones del Ejército (SIE),

⁴ Véase: Archivo DIPBA, Decretos, leyes y disposiciones, Legajo 95: SIPBA su creación. “Antecedentes, denominaciones y jerarquías de la DIPBA”: http://www.comisionporlamemoria.org/archivo/?page_id=82

Servicios de Informaciones Naval (SIN), Servicios de Informaciones Aeronáuticas(SIA), de la policía Federal y de la Policía Bonaerense (Funes, 2008).

Esta definición evidencia el interés político de profesionalizar la práctica de los servicios de Inteligencia y de lograr a través de una red de instituciones, un trabajo más minucioso y eficaz en el control social. Esta coordinación con otras instituciones de carácter represivo, será, tal como enuncian Funes y Jaschek (2005), el antecedente de la llamada “Comunidad Informativa”, que funcionó en la década del '70 como un elemento de represión durante la última dictadura militar en la Argentina.

El archivo tenía una estructura propia a partir de la cual se organizaba el acervo de información. Esta estructura fue diseñada en función de las representaciones y categorías de la dependencia policial, diagramada en lo político bajo un claro direccionamiento desde la jerarquía militar. De este modo, el archivo contaba con diversos legajos organizados a partir de las categorías: Factores y Mesas.

La información fue almacenada en 4.000.000 de folios, aproximadamente, 750 casetes de video VHS con filmaciones propias y de programas televisivos y 160 casetes de audio con grabaciones de eventos, así como cintas abiertas. Todo distribuido en el espacio de 3300 contenedores, 90 cuerpos de estanterías con 600 estantes.

Esta organización, estipulada incluso en un expediente especial relevado por la policía como parte de su planificación interna, da cuenta de un ordenamiento material que definía un ordenamiento propio de clasificación de mundo delineado a partir de las consideraciones de lo *peligroso* y sus diferentes niveles.

Dicha clasificación dio como resultado, a lo largo de estas décadas, la concentración de información en un total de: 280 cajones con 217.000 fichas referenciales sobre personas; 53 cajones que contienen 43.250 fichas temáticas; 2500 fichas referidas a partidos políticos; 3500 fichas referidas al factor religioso; 1000 fichas referidas a entidades estudiantiles; 500 publicaciones nacionales y extranjeras⁵.

Este resultado concreto manifiesta la mentalidad de una época que comandaba países y subsumía a sus poblaciones al control silencioso, pero a la represión directa, por ser en muchos casos, un peligro potencial, y no cuajar en ese mundo ordenado y planificado bajo las reglas del autoritarismo.

En la categoría Factores se comprende a la dimensión política, social, estudiantil, económica, gremial y religiosa. Luego, tal como se expresa en lo relevado por los/as integrantes del actual

⁵ Fuente: Comisión Provincial por la Memoria.

Archivo por la Memoria, la información era analizada y procesada, con el fin de producir inteligencia, a través de la estructura de secciones o MESAS. Las Mesas estaban nominadas con distintas letras que correspondían a factores específicos:

MESA “A”: factores que involucran lo comunal, estudiantil, político, prensa

MESA “B”: Factores que involucran lo económico, gremial, laboral

MESA “C”: esta mesa no contiene ningún factor. Recibe toda la documentación de las actividades comunistas.

MESA “De”: factores que involucra a lo religioso, entidades comunales.

MESA “DS”: Esta mesa no contiene ningún factor. Se ocupaba de registrar la información de lo que la Dirección de Inteligencia Policial llaman “sabotaje”, “actividad subversiva”, “actividad panfletaria”. En esta mesa además se encuentra un registro de todas aquellas personas que fueron catalogadas como “subversivos”.

MESA REFERENCIA: es trabajada indistintamente por el personal de las otras mesas. Se ocupa de registrar y archivar legajos de referencia, lugares donde se mantiene la información que no puede ser clasificada por su tema dentro de los factores anteriormente citados. (Archivo DIPBA, Legajo N° 95. Carpeta decretos, leyes y disposiciones, AÑO)

La Mesa Doctrina, a diferencia de las otras, contenía materiales de formación interna, informes que comprendían la dimensión del propio adoctrinamiento ideológico, para el posterior trabajo de inteligencia.

Esta Mesa, según lo relevado en la actualidad, contiene: leyes, reglamentaciones (proyectos y anteproyectos de reglamentos de Inteligencia) y manuales relacionados con Inteligencia, Órdenes del Día y Resoluciones de Jefatura de Policía, organigramas de la Dirección de Inteligencia, transcripciones de balances y/o discursos de los Jefes Policiales, números de la Revista Policial, material relacionado con la Escuela de Inteligencia José H. Ramos (creada el 1° de abril de 1977) como planes de estudio, trabajos monográficos de alumnos y desarrollo de contenidos de las materias que se dictaban.

En este sentido, puede observarse un patrón común con los archivos de dependencias de seguridad del Estado de otros países. Como se detalla en el informe de González Quintana, los archivos de los servicios de inteligencia en los regímenes represivos se organizan, generalmente, en torno a un gran fichero o índice automatizado. “*Tales índices se confeccionaban para obtener una información inmediata sobre cualquier persona de la que se demandaran datos. Así, las fichas de estos índices ofrecen con frecuencia un resumen*

informativo de los datos que contienen los documentos a los que remiten. Podemos denominarlas, tal y como han hecho los colegas del Archivo de Estado de Río de Janeiro, fichas autoexplicativas, que son esencialmente diferentes de las que podemos denominar fichas referenciales” (González Quintana, 2008:94).

En abril de 1998, a partir de una resolución del Ministerio de Seguridad y Justicia, se disuelve la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. En el año 2000 la Comisión recibió por ley el archivo y a partir del 2003, el archivo está abierto tanto para el aporte a la justicia en los Juicios por la Verdad, como para responder a las consultas personales realizadas por las/os interesados o por familiares directos de personas fallecidas o desaparecidas. Pero además, este repositorio documental sirve de fuente de información consultada por investigadores/as de diversas ramas de las Ciencias Sociales.

“Esas voces, conminadas tantos años al secreto, maniatadas en legajos oscuros, archivadas, allanadas, secuestradas, hoy son públicas y recuperan creativamente su libertad para la historia, la memoria, la verdad y la justicia.” (Funes, 2006:73)

Consideraciones Finales

Al pensar en la existencia de los acervos documentales reunidos en un organizado archivo policial, como el caso argentino de la Dirección de Inteligencia de la Policía de Buenos Aires, diseñados y planificados con la finalidad directa de localizar, perseguir, reprimir, encarcelar, asesinar o hacer desaparecer a personas, surge en primer lugar la duda de por qué guardar durante tanto tiempo información que con la apertura democrática era evidencia para el perjuicio de las propias fuerzas de la seguridad del Estado.

Quizás, la angustia que emerge del ser humano por ser consciente de su imposibilidad de permanecer en el tiempo, repica en la existencia de este tipo de materiales como una prueba inédita, no tanto de la verdad develada, sino de la huella imborrable del Terrorismo de Estado, perpetrado por seres de carne y hueso, que contaron con un trabajo minucioso de décadas para ir conociendo a ese “enemigo interno”, que fue cambiando de nombre en función de las coyunturas políticas, tanto nacionales como internacionales.

Tal como expresa Elizabeth Jelin (2002:4), *“el régimen dictatorial está basado en el convencimiento de su longevidad en el tiempo, de la legitimidad burocrática de su accionar, o de su poder y capacidad de mantenerse impune a cualquier incriminación”*. El trabajo de recolectar información, aumentar legajos y prontuarios, ordenarlos e incriminarlos en alguna

de las categorías estipuladas por el propio archivo, era la tarea habitual, rutinaria y hasta burocrática de quienes conformaban el trabajo de inteligencia.

Esta práctica se convierte en el tiempo como algo natural, o del orden del deber ser, como parte de las obligaciones de un Estado que busca la eliminación de aquello que considera fuera del orden de la civilización occidental y cristiana. Este convencimiento, seguramente, arraigado en el accionar diario de quienes relevaban o secuestraban la información, encierra allí su autolegitimación burocrática, que les concedía la aprobación moral a sus ejecutores para continuar con sus procedimientos de inteligencia.

Muchos de estos informes se combinaron con “confesiones” de detenidos, que pudieron ser producto de la tortura, el secuestro de cartas personales, de documentos que competen a la intimidad del detenido, o el espionaje que se inmiscuye en la vida cotidiana y privada del sospechoso, como así también parte del secuestro de materiales de propaganda y documentos políticos. Todos ellos mecanismos de este trabajo rutinario, amparado por el deber moral de implementar el orden.

Retomando las líneas interpretativas de la investigadora Ludmila da Silva Catela, surgen las preguntas en torno a la veracidad de estos archivos, como las formas de comunicación usadas por las dictaduras, que conlleva a problematizar este tipo de acervos no como objetos de estudios aislados, autónomos, sino en el marco de comprender la lógica de quién lo ejecutó y lo clasificó. Y en torno a esto, pensar los límites, responsabilidades y objetivos de la investigación al encontrarse una con cartas personales, fotos, recuerdos que fueron parte de vidas vigiladas, perseguidas y sigilosamente controladas. Estas diversas formas de vigilancia encerraban el control de la vida del otro, de las cuales, tal como expresa Da Silva Catela, fue secuestrada hasta su vida íntima.

Luego, sobreviene la presencia del documento escrito como prueba, como verdad develada. Es válido problematizar también esta dimensión de sentidos, tal como interpela dicha investigadora, ya que existe un imaginario colectivo arraigado a la fuerte convicción de los archivos como verdad. No obstante su valor como prueba en los Juicios por la Verdad, en el caso argentino, por ejemplo, hay algo más que entraña el saber de la existencia de estos archivos, que es “el secreto de Estado”, hecho público, el terrorismo de Estado que se devela así mismo con nombres y apellidos, visibilizado, corporizado en cientos de estantes, organizado alfabética y temáticamente. Toda la ingeniería de inteligencia se despliega para que el secreto se vuelva público, y lo que se esconde sea verdad.

“En las relaciones gestadas en este espacio público, con tensiones y luchas, se funda la creencia de que allí está escondida la verdad sobre los años represivos. Los archivos y sus documentos crean un efecto de notoriedad retrospectiva, absorben toda la atención y la variedad de problemas deslindados de las dictaduras y sus secuelas, y sobredimensionan las esperanzas sobre su potencial.” (Traverso, 2007:80)

El contexto de producción de estos documentos, fue la legitimación de la violación a los derechos humanos por parte de los Estados represivos, donde mucha de esa documentación se hilvanó en base a la presión, la tortura, la mentira, el secuestro de información, atravesados incluso por una lógica propia que no compete a la institución solamente, sino a las personas que realizaban el trabajo de inteligencia. De la criminalización política arbitraria se han valido seguramente muchos de los agentes policiales que en su rutinaria tarea de espiar consideraban e identificaban a ese “otro”, como enemigo interno de la Nación, que de inmediato pasaba a ser parte de un prontuario diseñado por los servicios de inteligencia policial, o por alguna otra institución de carácter represivo.

A lo largo de América Latina se ha ido manifestando, en el marco de gobiernos democráticos, la necesidad de localizar este tipo de archivos, para abrirlos y darlos a conocer a la sociedad, con las múltiples funciones que después adquieren de la mano de las políticas de Estado que se apliquen para su apertura y respectivo uso. En este sentido, tal como expresa González Quintana (2008), los archivos localizados en Argentina, Paraguay o Brasil, evidencian muchas veces la existencia de servicios de inteligencia en otros países, como puede ser en Haití, o el caso de los archivos de la policía de Uruguay, donde se sabe de la existencia del “Organismo de Operaciones Antisubversivas” (OCA)⁶. Estos archivos muchas veces han dado indicios de documentos, a pesar de las intenciones de destrucción en muchos de los casos.

En sintonía con este mismo espíritu, México ha promulgado una ley federal en el año 2002, que prohíbe retener documentos que describan "graves violaciones" de los derechos humanos.

⁶ “Los archivos de la policía política uruguaya fueron objeto de debate a partir de que uno de los supuestos represores implicados en los juicios promovidos después del conocido informe de la Comisión para la Paz, especie de comisión uruguaya de la Verdad, el coronel Manuel Cordero, utilizara en su defensa un legajo con documentación de la policía política para impugnar al juez, que de acuerdo con uno de los documentos contenidos en él, habría sido subordinado del acusado siniestro Organismos Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCA). Según este testimonio, el Juez Balcaldi, entre 1975 y 1980, habría sido parte de una red en la Facultad de Derecho para descubrir qué estudiantes pertenecían a la Federación de Estudiantes Uruguayos”. En: Mazzarovich, Gabriel, “Que muestren todos los archivos de la dictadura”. En LA REPUBLICA 30/07/2003.

La finalidad de este tipo de archivos ha arrojado distintos usos. La documentación se ha utilizado tanto como para compensar a las víctimas de la represión, para los juicios contra quienes perpetraron las dictaduras y cometieron graves violaciones a los Derechos Humanos. Así mismo, también consta su valor académico, como sucede en Argentina y Brasil, donde muchos investigadores/as sociales, o periodistas se han acercado a consultar los archivos.

“Desarchivar lo archivado”, como refiere Funes (2008), es develar la maquinaria instalada y legitimada por gobiernos de hechos, y muchas veces constitucionales, como mecanismos de control social que se filtraron hasta en los aspectos más íntimos de las personas, tergiversando también sentidos y prácticas de los “vigilados”, según las propias representaciones de los agentes de inteligencia.

Por lo pronto, siendo un tema reciente la apertura de este tipo de archivos, diversas formas de producción de memorias se estrecharán y revelarán sobre el pasado desde el presente, donde, como una estantería que fue estrictamente diseñada para caratular al delincuente político, llevando de implícito la metáfora de un tipo de concepción de mundo, las miradas que penetren desde el presente pondrán en juego valores e ideas que en discusión con esa clasificación de mundo y de sociedad, lo resignifiquen.

Hoy, como se ha expresado, el documento es utilizado desde distintos lugares y objetivos, siendo un soporte que habilita la construcción de verdades en torno al pasado dictatorial. *“Esto es posible a través de una red de agentes que portan esas verdades, defienden posturas y luchan por imponer memorias y lecturas del pasado”* (da Silva Catela, 2002:p. 73).

Al igual que otros archivos de la represión en Argentina y Latinoamérica, los documentos de la ex DIPBA, están en el mismo edificio donde funcionaba la agencia de seguridad del estatal. Este edificio se transformó en un espacio de producción de memorias que toman diversos soportes: la educación, la prensa, el arte, y los archivos.

Este tipo de lugares, se han convertido en centros culturales donde se ponen en práctica distintos usos y representaciones de la memoria social de la represión. Es una puesta permanente en escena de la memoria, usando el tiempo y el espacio como marcos, se proyectan y se complejizan vastas dimensiones de la construcción de sentidos sobre el pasado reciente.

Bibliografía.

Archivo DIPBA, Legajo N° 95. Carpeta decretos, leyes y disposiciones.

Crenzel, E. (2008). *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Siglo XXI, Buenos Aires.

Da Silva Catela, L. y Jelin, E. (comp.) (2003..). *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*, Buenos Aires Siglo XXI,

Da Silva Catela, L. (2007). “Etnografía de los archivos de la represión en Argentina”. Franco, M. y Levín, F. (comps). *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción.*: Paidós, Buenos Aires, pp. 183-220.

Traverso, E. (2007.): “Historia y Memoria: Notas sobre un debate” en: Franco, M. y Levín ,F. (comps.). *Historia Reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Paidos, Buenos Aires.

Funes, P. (2008), “Desarchivar lo archivado. Hermenéutica y censura sobre las ciencias sociales latinoamericanas”; *Iconos, Revista de Ciencias Sociales*, N° 30, Flacso-Ecuador. p. 27-39.

Funes, P. (2006) “De lo secreto a lo público. El epicentro de la violencia”, *Revista Puentes*, Buenos Aires, N°19, Comisión Provincial por la Memoria, La Plata.

Funes, P. (2004) “El archivo de inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires: medio siglo de represión”, *Revista Puentes*, Buenos Aires, año 4, número 11, Comisión Provincial por la Memoria, La Plata.

Funes, P. y Jaschek, I. (2005) “De lo Secreto a lo Público: La creación de la DIPBA”, *Revista Puentes, Dossier Documentos*, N°16, Comisión Provincial por la Memoria, La Plata, p. 65 .

González Quintana, A (2008). *Políticas archivísticas para la protección de los Derechos Humanos. Actualización y ampliación del informe elaborado para UNESCO y Consejo Internacional de Archivos (1995) sobre gestión de los archivos de los Servicios de Seguridad del Estado de los desaparecidos regímenes represivos*. Consejo Internacional de Archivos, París.

Kahan, E. (2008). *Unos pocos peligrosos sensatos. La Dirección de Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires frente a las instituciones judías de la ciudad de La Plata*. La Plata: (EDULP).

Karababikián, G. (2004). “Archivos y derechos humanos en la Argentina,” *Boletín del Archivo General de la Nación*, año LXIX, Vol.XXXIII, Núm.119.

Los Archivos de la Seguridad del Estado de los Desaparecidos Regímenes Represivos. (1995) González Quintana (Dir), Grupo de Expertos de UNESCO y el Consejo Internacional de Archivos. Disponible en: <http://portal.unesco.org> [1-3-2011].